

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11777 *Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudican las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 10 de septiembre), se han convocado las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representados en la Mesa Sectorial de Universidades.

Las ayudas tienen una dotación de 20.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2014.

Constituida la Comisión y celebrada la reunión prevista en el apartado sexto. «Instrucción del procedimiento», de la resolución anteriormente citada y efectuada la correspondiente propuesta de concesión,

Esta Dirección General de Política Universitaria ha resuelto:

Primero.

Conceder la subvención en los términos indicados en el apartado séptimo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del pasado 2 de septiembre:

- Un 15% del importe de la subvención se distribuye por partes iguales.
- El 85% restante, proporcionalmente según la representación reconocida a cada sindicato en el sector de personal docente universitario.

En virtud de los datos acreditados en la certificación emitida con fecha 24 de septiembre de 2014 por la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, referida a los resultados de las últimas elecciones a los órganos de representación de los funcionarios públicos entre el personal docente e investigación de las Universidades, la distribución del crédito queda como se muestra a continuación:

Distribución de las ayudas

Sindicatos del Sector	NIF	85% Subvención			15% Subvención		Total cuotas €
		Número de representantes	%	Cuota €	%	Cuota €	
CC.OO.....	G78427002	292	40,84	6.942,80	33,33	1.000,00	7.942,80
CSI-F.....	G79514378	226	31,61	5.373,70	33,33	1.000,00	6.373,70
FETE-UGT.....	G79493060	197	27,55	4.683,50	33,33	1.000,00	5.683,50
Total.....		715	100,00	17.000,00	100,00	3.000,00	20.000,00

Segundo.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2014.

Tercero.

En cumplimiento del apartado octavo de la convocatoria, esta resolución de concesión será notificada a los sindicatos beneficiarios y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.